

Los misioneros jesuitas expulsos encarcelados por Carlos III en conventos del Obispado de Astorga

Antonio Astorgano Abajo
Real Academia de Extremadura
Astorgano1950@gmail.com

Resumen:

Esbozaremos las biografías de cuatro jesuitas misioneros en México (Sonora y Sinaloa) y en Chile (Chiloé), a quienes el sumiso regalista obispo Merino Lumbreras custodió en conventos de su obispado de Astorga, a partir de julio de 1775. Habían sido acusados falsamente del delito de lesa majestad de transmitir información a los enemigos ingleses y holandeses.

Palabras clave: Merino Lumbreras, obispado de Astorga, misioneros jesuitas encarcelados por Carlos III, Sonora, Sinaloa, Chiloé.

Abstract:

We will outline the biographies of four Jesuit missionaries in Mexico (Sonora and Sinaloa) and in Chile (Chiloé), whom the submissive regalist Bishop Merino Lumbreras guarded in convents of his bishopric of Astorga, starting in July 1775. They had been falsely accused of lese-majesty crime of transmitting information to English and Dutch enemies.

Keywords:

Keywords: Merino Lumbreras, bishopric of Astorga, Jesuit missionaries imprisoned by Carlos III, Sonora, Sinaloa, Chiloé

1. Introducción

Recientemente perfilamos la personalidad de Juan Manuel Merino Lumbreras (1710-1782), obispo de Astorga (1767-1782), calificándolo de sincero ilustrado regalista antijesuita, en sintonía con la política de Carlos III y, más concretamente, con la de su protector Manuel Roda, ministro de Gracia y Justicia¹. En la presente nota de archivo esbozaremos las biografías de cuatro jesuitas misioneros en México (Sonora y Sinaloa) y en Chile (Chiloé), a quienes el sumiso regalista Merino Lumbreras custodió en conventos de su obispado de Astorga, acusados de colaboración, con los enemigos ingleses y holandeses, cuando estaban evangelizando en las fronteras extremas del Imperio español.

No insistiremos en el servilismo al regalismo y ni en el anti jesuitismo de los obispos promovidos por Carlos III, casi desde inicios de su reinado, siendo significativo que el obispo Merino Lumbreras fue elegido obispo de Astorga en abril de 1767, precisamente el mes en el que fueron expulsados los jesuitas de los dominios españoles.

Con gusto el obispo Merino se ofreció a custodiar a los cuatro jesuitas misioneros, por su formación teológica escolástica anti jesuita con los dominicos en Alcalá de Henares, por agradecimiento al ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, su protector, y por las respuestas que daba a las distintas órdenes antijesuitas del ministerio de Gracia y Justicia y del Consejo de Castilla. Simplemente recordemos dos.

En el otoño de 1767, meses después de la expulsión de la Compañía de Jesús, los fiscales del Consejo de Castilla observaron con gran precaución que en muchos conventos de monjas surgían profecías de un próximo retorno de los

¹ ASTORGANO ABAJO, Antonio, "El primer año del pontificado del antijesuita obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras (1767)", *Notas de Archivo. Revista de investigación del Archivo Diocesano de Astorga*, nº 1 (2021), pp. 27-44.

jesuitas expulsos, injustamente desterrados, profecías estimuladas por los confesores projesuitas y por las mismas monjas, que hasta hacía poco habían tenido a jesuitas como directores espirituales.

Lógicamente los obispos promovidos por Carlos III, agradecidos, inmediatamente redactaron pastorales específicamente dirigidas a las monjas. El obispo Merino Lumbreras lo hizo con una pastoral plagada de citas bíblicas de los santos padres, ordenando la sumisión absoluta al buen padre Carlos III. Sirva de ejemplo uno de los párrafos finales:

La suprema regalía de nuestro príncipe [Carlos III] no está limitada a lo secular; en lo eclesiástico resplandece lo más precioso de su diadema; pues, como dice [San] Isidoro muchas providencias justas y santas de la Iglesia se frustrarán si la regia potestad no las auxiliara, y con generoso esfuerzo obligara a su observancia [S. Isidoro, *Sententiae*, lib. I, 3C., 48-49]; a este fin empuña nuestro soberano el cetro, siendo propio de su celo no sólo el gobierno de lo político, sino el cuidado de lo sagrado, procurando con el rigor del castigo contener en los límites de la debida moderación a los díscolos y perturbadores de la tranquilidad pública, a quienes no puede sujetar la benignidad de la Iglesia. Este es su real ministerio, esta su principalísima atención, que émulo de la divina Providencia, al paso que con vigor ejecuta sus acuerdos, dispone su suavidad nuestros alivios. Venerad, pues, sus reales órdenes, poniendo freno a vuestras lenguas, no hablando en pro ni en contra de las soberanas determinaciones, como antes de ahora se ha mandado a todos².

Si en el otoño de 1767 el obispo Merino justificaba la expulsión de los jesuitas españoles, dos años más tarde el obispo se manifiesta entre los partidarios de la supresión universal de la Compañía de Jesús, según su respuesta a la Real orden expedida a los arzobispos y obispos el 22 de octubre de 1769 por el ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, quien, para presionar al dubitativo papa Clemente XIV (un franciscano recientemente elegido el 19 de mayo de 1769), solicitaba su dictamen sobre el extrañamiento y la necesidad de la extinción de los hijos de San Ignacio, para que cesaran las desavenencias entre las cortes católicas y la Santa Sede³.

Conseguida la supresión de la Compañía el diarista Luengo recordaba que “conviene saber del Sr. D. Manuel de Roda, Secretario de Estado de Gracia y Justicia de Su Majestad Católica, que desde Madrid dirige principalmente la guerra que se hace en Roma contra la Compañía de Jesús”⁴

² MERINO Y LUMBRERAS, Juan Manuel, *Carta que... Juan Manuel Merino y Lumbreras, Obispo de Astorga, del Consejo de su Magestad, escribe à las religiosas de su filiación, previniéndolas el riesgo de dar crédito à las falsas doctrinas, revelaciones y profecías, que con motivo de la expulsión de los regulares de la Compañía de Jesús, se han empezado a divulgar en estos dominios de España por algunas religiosas*. [S.l.]: [s.n.], [1767?], p. 11.

³MESTRE SANCHIS, A., “Religión y cultura en el siglo XVIII español”, en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. IV, Madrid, B.A.C., 1979, p. 622; ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El primer año del pontificado...”, pp. 31-32.

⁴ LUENGO, Manuel, *Diario de la expulsión de los jesuitas de los Dominios del Rey de España...* (1767-1814), 64 vols. ms. Archivo de Loyola (España), día 31.12.1773.

2. Jesuitas expulsos, misioneros en México y Chile, retenidos por Carlos III en conventos del obispado de Astorga

El decreto de expulsión de los misioneros de México y Chile se cumplió con retraso y bastante cruelmente por las autoridades y comisarios nombrados al efecto, de manera que muchos murieron en el largo camino de dos años (verano de 1767-primavera de 1769) hacia Europa.

Fue un proceso de expulsión marcado por la desconfianza sobre el patriotismo de los jesuitas, sospechosos infundadamente de mantener relaciones con potencias enemigas de España, como Inglaterra y Los Países Bajos⁵.

Los que lograron arribar a Cádiz fueron reclusos, primero, en El Puerto de Santa María (1769-1774) y después fueron aprisionados en conventos del interior de España, en el más completo aislamiento de sus cofrades, según providencias de 22 de diciembre de 1774, y de 4 y 12 de mayo de 1775. En esta última fecha se habla de 33 ex jesuitas que debían repartirse entre ocho obispados:

... se condujeran tierra adentro desde El Puerto de Santa María a diferentes conventos y monasterios de los obispados de Jaén, Córdoba, Plasencia, Ciudad Real, Zamora, Salamanca, Astorga y León, señalados por los reales preladados diocesanos, procedentes de las misiones de Indias bajo de ciertas prevenciones que se hicieron a los preladados locales para que, sin molestia de sus personas, subsistiesen reclusos privados de todo trato...⁶.

Una vez suprimida la Compañía de Jesús en el verano de 1773, con la consiguiente pérdida de poder sociopolítico, los funcionarios regalistas de Carlos III tuvieron todo el año 1774 para discurrir qué hacer con los 33 misioneros retenidos en El Puerto de Santa María, porque no querían remitirlos a Italia, por ser sospechosos de poder transmitir información privilegiada a los enemigos de España.

Antes de asignar los conventos en donde iban a ser reclusos los jesuitas, el Consejo de Castilla lo consultó con los obispos afines a la política antijesuita de Carlos III, los cuales a su vez los distribuían entre los conventos o monasterios que juzgaban más adecuados a cada prisionero. De acuerdo con los obispos citados se le remitieron tres o cuatro jesuitas a cada diócesis. Cada obispo, a su vez, llegó a un arreglo con el prior de cada convento, y, en la mayoría de los casos, ya nunca más se supo nada de cada misionero hasta que, con gran retraso, se supo de su fallecimiento, excepto algún dato relacionado con el pago de la pensión vitalicia de cada prisionero.

Intentaremos configurar el retrato de los cuatro misioneros jesuitas que fueron destinados a los conventos del obispado de Astorga, contextualizando las circunstancias de su prisión.

⁵ LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, "Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas de Sinaloa y Sonora, 1722-1769", *IHS. Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, 7, nº 1 (2019)..., pp. 62-88.

⁶ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO (AGS, DGT), *Inventario 27*, Legs. 18 y 19: "Lista de los monasterios y conventos a donde deben conducirse los jesuitas que se expresarán detenidos en la ciudad del Puerto de Santa María, según lo propuesto por los reverendos obispos respectivos y lo acordado por el Consejo en el Extraordinario celebrado en 4 de mayo actual. Madrid, 12 de mayo de 1775".

3. Características específicas de los jesuitas expulsos retenidos en conventos del obispado de Astorga

El 12 de mayo de 1775 fueron destinados al obispado de Astorga cuatro misioneros, un grupo heterogéneo por su nacimiento (ninguno nacido en América), por las provincias jesuíticas en que ejercían (se incluye uno de Chile y tres de México) y por la gravedad de su conducta en misiones, dándose la circunstancia de que uno, Juan José Tejedor, nunca pisó las misiones, sino que sufrió la reclusión por el hecho de viajar con los misioneros de Sonora y Sinaloa, después de haberse fugado durante un año.

En concreto, al obispado de Astorga fueron enviados Don Miguel Mayer [Meyer o Mayor] al monasterio de benedictinos de San Pedro de Montes, a cuatro leguas de Astorga y tres de Ponferrada. Don Custodio Ximeno Zaura (Saura), al monasterio cisterciense de San Bernardo de Carracedo, a dos leguas de Ponferrada y 12 de Astorga. Don Agustín (sic) Antonio de Castro, al monasterio cisterciense de San Bernardo de Nogales, a seis leguas de Astorga y tres de la Bañeza, y don José Tejedor, al monasterio de San Benito de San Andrés de Espinadera, a 13 leguas de Astorga y a tres de Ponferrada⁷.

En este primer destino, las órdenes religiosas que aceptaron recibir rehenes fueron los cistercienses o bernardos y los benedictinos, a diferencia de otras diócesis, en las que siempre aparece, al menos, un convento franciscano.

Solo tenemos constancia de que el alemán Miguel Mayer residiese en este primer destino de San Pedro de Montes hasta su muerte, circunstancias que desconocemos de los otros tres, si bien de Juan José Tejedor sabemos que pronto hizo gestiones para abandonar el Bierzo, hasta lograr ser destinado al convento de los agustinos recoletos de Nava del Rey, después de pasar por el convento franciscano de Benavides de Órbigo.

Los pocos datos que conocemos de los cuatro misioneros de los conventos astorganos, están relacionados con el cobro de sus pensiones vitalicias, a través del cual el gobierno regalista madrileño controlaba su existencia. Los fiscales del Consejo de Castilla tenían auténtico interés en controlar los pagos de las pensiones a los presos, es decir, de saber dónde residían, quién los custodiaba y cuándo fallecían, para darlos de baja en el pago de la pensión. Claro que la vida dentro de cada convento dependía mucho de la ética de los frailes que los atendían, y algunos de los expulsos no dejó de quejarse del comportamiento que habían tenido con ellos sus guardianes, como el mismo Juan José Tejedor, respecto a los agustinos recoletos de Nava del Rey⁸. A este respecto es significativo el comentario de Juan Luis Maneiro sobre “la malicia de los tiempos”, en la reseña biográfica del padre Juan Lorenzo Salgado, prisionero en el convento de franciscanos descalzos de Santa Cruz de Tabladilla (diócesis de Plasencia), donde fallecerá el 12 de abril de 1780, lamentando no poder dar más noticias de los últimos años y muerte de Salgado, “apóstol de los yaquis”⁹.

⁷FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, *Jesuitas rehenes de Carlos III: Misioneros de América presos en El Puerto de Santa María (1769-1798)*, Puerto de Santa María, Ayuntamiento, 2009, p. 182.

⁸FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, p. 36.

⁹MANEIRO, Juan Luis, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*. Traducción de Alberto Valenzuela Rodarte. Estudio introductorio y apéndice de Ignacio Osorio Romero, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 342.

Además de la lejanía geográfica, la escasez de fuentes para biografar a los misioneros jesuitas cautivos en la diócesis de Astorga, se acentúa por el hecho de ser los tres mexicanos relativamente jóvenes y no contar con someras necrológicas en las *Memorias* del también misionero Félix de Sebastián, que solo llegan hasta los fallecidos en 1796, cuando aún vivían los que habían sido encerrados en conventos de la diócesis de Astorga¹⁰.

En todo caso son biografías poco ricas documentalmente, porque, como misioneros absorbidos en su labor pastoral polifacética y peligrosa, no tuvieron tiempo de escribir en América y, como rehenes en los conventos españoles, lo tuvieron terminantemente prohibido. Comentaremos brevemente las biografías de los misioneros confinados en los conventos de la diócesis de Astorga, empezado por el alemán Miguel Mayer, el único de cuya muerte tenemos la certeza en la diócesis asturicense.

4. El largo viaje desde el Puerto de Santa María al obispado de Astorga

Conocemos algunos detalles del viaje de los misioneros jesuitas trasladados a la diócesis de Astorga por el *Diario* del jesuita desterrado Manuel Luengo, por las circunstancias de ser uno de los prisioneros, el P. Tejedor, paisano suyo, ambos nacidos en Nava del Rey, y de pernoctar el convoy en Tordesillas, donde el diarista tenía una prima monja, quién le escribió dándole detalles de la caravana jesuítica.

La noticia del traslado de los presos de El Puerto de Santa María llegó a Bolonia al poco tiempo después de que se reuniera con este fin el Consejo Extraordinario de Castilla. El 22 de julio de 1775, Luengo comenta el “espíritu o furor de dividirnos y separarnos y hacernos, si pudiera ser, invisibles”, tanto en Italia como en España, que tenían las autoridades españolas. Recuerda que “El año pasado [1774] se tuvo el proyecto de esparcir por los Conventos y Monasterios de algunos Obispados a los jesuitas que estaban reunidos y acaso presos en el Puerto de Santa María [...]. Pero o no se ejecutó el proyecto o solamente se fueron esparciendo algunos de aquellos jesuitas y no todos” (Luengo, *Diario*, día 22.7.1775).

Luengo recibió dos cartas que le informan de dos caravanas de jesuitas prisioneros, una de diez ignacianos, de los cuales dos eran alemanes, que desde Salamanca se repartieron por conventos de las diócesis de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Zamora, en la primera quincena de julio de 1775¹¹.

Luengo recibió el 22 de julio de 1775, una segunda carta de Lorenza Rodríguez, prima suya, clarisa del Real de Tordesillas, en la que le decía que habían pasado por esa ciudad siete jesuitas de los que habían permanecido detenidos en El Puerto de Santa María. Le comentaba que iban destinados a los obispados de León y Astorga y refería el modo bastante cómodo y civilizado en que viajaban:

¹⁰ SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias de los padres y hermanos de la Compañía de Jesús de la provincia de Nueva España, difuntos después del arresto, acaecido en la capital de México el día 25 de junio de 1767...* Biblioteca Comunale o Archiginnasio de Bolonia, dos tomos, mss. A. 531 y A. 532.

¹¹ AGS, DGT, *Inventario 27*, legs. 18 y 19; LUENGO, *Diario*, día 22.7.1775; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, p. 117.

La otra carta es de mi prima D^a Lorenza Rodríguez, Religiosa en el Real Convento de las Claras de la Villa de Tordesillas, y en ella me dice que acaban de pasar por allí 7 jesuitas de los que estaban en el Puerto de Santa María, 3 de los cuales van al Obispado de León [uno de ellos, el alemán Miguel Gerstner, misionero en Sonora, recluido en el monasterio cisterciense de Sandoval, diócesis de León, siendo puesto en libertad en 1780¹²] y los otros 4 al de Astorga; que van en calesas escoltados o más bien acompañados de dos Oficiales, bien vestidos y bien tratados en las posadas. No les llevan con tanto rigor que no les puedan hablar los que quieran, pero no con tanta libertad que ellos puedan ir a visitar a éstas o las otras personas, lo que se infiere claramente de lo que cuenta esta Religiosa de ellos en el poco tiempo que se detuvieron en Tordesillas.

Uno de los 7 es un P. Tejedor de la Provincia de México, que es natural de la Nava del Rey, que está allí cerca, y de este lugar vinieron a Tordesillas sus hermanos, parientes y amigos. Y éstos, como otros muchos de la misma Villa, trataron con ellos con toda franqueza. Pero no se dejó ver ninguno de ellos en el Convento de las Religiosas, como ellas deseaban ardentísimamente, y, si lo hubieran logrado, hubiera sido extraordinario e imponderable su gozo y su contento. Pues con solas las Novicias (sic, noticias), que las llevaron del Mesón, se llenaron tanto de alegría y alborozo todas las Religiosas de aquel respetable Convento que, la que me escribe, no sabe cómo explicarlo (LUENGO, *Diario*, día 22.7.1775).

A pesar de que la estancia de los misioneros retenidos en la apartada diócesis de Astorga es la más difícil de documentar, no solo por el alejamiento geográfico y por la falta de transparencia de los conventos, sino por los varios traslados que consiguieron los retenidos, es evidente que cuatro fueron destinados a Astorga, siendo uno de ellos José Tejedor, y el otro el alemán Miguel Mayer o Mayor, del que nos consta su muerte en 1786 en el monasterio benedictino de San Pedro de Montes. Los otros dos presentan importantes lagunas biográficas.

5. El jesuita alemán expulso, misionero en la Provincia de Chile (Islas de Chiloé): Mayer [Meyer-Mayor-Mair] Poldin, Miguel (Worms, en el Palatinado, Alemania, 22 de diciembre de 1714-Monasterio benedictino de San Pedro de Montes, 2 de agosto de 1786). 16 años prisionero, de los cuales once en el Bierzo)

5.1. Los sospechosos jesuitas alemanes misioneros en Chiloé

Cinco fueron los jesuitas alemanes misioneros en Chiloé que fueron sometidos a aislamiento y estrecha vigilancia desde el primer momento que llegaron a Cádiz, acusados exclusivamente por el rumor –porque nunca hubo acusación formal– de haber auspiciado una serie de tratos con los ingleses y holandeses que cuestionaban la soberanía española en estos territorios: Juan Nepomuceno Ignacio Erlacher e Ignacio Fritz, puestos en libertad en febrero de 1776 después de tres años de negociaciones entre el embajador de Viena y la Corte de Madrid, regresando a su país, quizá por su condición de nobles. Los otros tres serán trasladados en 1775 a remotas diócesis del interior de España, donde morirán prisioneros: Francisco Javier Kisling, en el convento capuchino de Cabra (Córdoba), donde fallecerá en 1784; Melchor Strasser, en el monasterio cisterciense de Morerueta, obispado de Zamora donde falleció en 1779, y Miguel

¹² SIERRA, Vicente, *Los jesuitas germanos en la conquista espiritual de Hispano-América*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Teología San Miguel, 1944, p. 365.

Mayer, al monasterio benedictino de San Pedro de Montes, obispado de Astorga, donde falleció en agosto de 1786¹³.

Francisco Enrich, historiador de referencia de la Compañía de Jesús en Chile, resume que a principios de la Cuaresma de 1769 se permitió dirigirse a Italia a todos los que habían venido de Chile; con excepción de cinco, venidos de Chiloé:

Informado el Sr. ministro de Estado [Grimaldi], según él decía, de que los misioneros de Chiloé habían pretendido entregar aquel archipiélago a los ingleses, ordenó fueran retenidos cuantos habían estado en sus misiones. [...] Fueron presos el 5 de enero del año 1769, y reclusos en el convento de S. Francisco del Puerto de Sta. María, e incomunicados por mucho tiempo. No pudiéndoseles comprobar el supuesto delito [...]. Al fin, fueron declarados inocentes, y puestos en libertad en el año 1773, probablemente después del breve de la extinción de la Compañía [...] pero como los cinco arriba dichos [entre ellos Mayer] estaban encausados, no pudieron valerse de él [la libertad], hasta haberse purgado de aquella imputación¹⁴.

Luengo manifiesta su indignación por la injusticia de la prisión de los misioneros alemanes, exaltando su labor en América, y subraya lo inaceptable e ingrato del trato que estaban recibiendo por la Monarquía española¹⁵.

5.2. Miguel Mayer, el misionero jesuita alemán que murió prisionero en el Bierzo

Miguel Mayer (1714-1786) era hijo de Bernardo Mayer y de María Magdalena Poldin. Ingresó en la Compañía en la Provincia del Rin Superior en 1735. Realizó su noviciado en Maguncia, y estudió Filosofía en el Colegio de Molsheim y Teología en el de Heidelberg. Tuvo su tercera probación en la navegación que desde Lisboa hizo en misión que salió para la provincia de Chile y que llegó al puerto de Buenos Aires el 10 de noviembre de 1747¹⁶. En el Colegio de Bucalemu fue Maestro de Humanidades para los escolásticos de la Compañía, de donde fue destinado por misionero al Colegio de Chiloé, donde se hallaba (en la misión de Achao) en el momento de la expulsión de 1767 como sacerdote de cuarto voto, pues había profesado el 2 de febrero de 1751.

Se embarcó en El Callao el 20 de abril de 1768 en el navío «La Concordia», alias «El Prusiano» del capitán José Ventura de Salcedo, por la ruta del Cabo de Hornos, con la que llegó a la bahía gaditana el 29 de agosto de 1768 y firmó la filiación al desembarcar el 16 de septiembre del mismo año, siendo alojado en el Convento del Señor de San Francisco de la Observancia en El Puerto de Santa María ese día. Perteneciente al grupo en que recaía "especial orden de detención" del Consejo Extraordinario, en 1774 estaba detenido en el

¹³ MEIER, Johannes, "Los jesuitas expulsados de Chile (1767-1768)", en Manfred Tietz y Dietrich Briesemeister (eds.), *Los jesuitas españoles expulsos: su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del siglo XVIII*, Vervuert, Iberoamericana, 2001, pp. 423-441; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, pp. 123-128.

¹⁴ ENRICH, Francisco, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, Barcelona, Volumen 2, Libro III, capítulo IV, números: 32. *Son encarcelados los misioneros de Chiloé; 33. Son puestos en libertad.*

¹⁵ LUENGO, *Diario*, día 22.7.1775.

¹⁶ STORNI, Hugo, *Catálogo de los Jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*, Roma, Institutum Historicum S.I., 1980, p. 180.

monasterio de San Antonio de El Puerto de Santa María¹⁷. En 1775 fue trasladado al berciano monasterio benedictino de San Pedro de Montes¹⁸, donde falleció el 2 de agosto de 1786, después de 16 años de cautiverio¹⁹.

Aunque el monasterio benedictino de San Pedro de Montes tiene relevancia histórica, no conocemos nada de los once años que Miguel Mayer estuvo prisionero en el mismo, ni se alude a su cautiverio en la *Historia* de Joaquín Herrezuelo²⁰, ni en un reciente congreso dedicado específicamente al mismo²¹. En general se sabe muy poco de los años de cautiverio de todos los 27 misioneros en las provincias jesuíticas de México y Chile, dispersos en conventos españoles. Los respectivos priores ni siquiera comunicaban la fecha de la muerte al resto de los jesuitas para los sufragios y honras fúnebres, de lo que se quejan reiteradamente los biógrafos mexicanos, como Félix de Sebastián y Juan Luis Maneiro²².

El monasterio de San Pedro de Montes, está ubicado en Montes de Valdueza, provincia de León. Fue fundado hacia el año 635 por San Fructuoso de Braga, pero debido a enfrentamientos entre monjes e incursiones de los sarracenos, el convento desapareció hasta que el abad san Genadio lo restableció en 896 y consagró la iglesia en 919, fecha que se considera la oficial de la implantación de los benedictinos en San Pedro de Montes²³.

En el Siglo XVIII las rentas del monasterio aumentan considerablemente tras la construcción de las ferrerías de Linares y Pombriego (dos terceras partes de las rentas del Monasterio provienen de los beneficios proporcionados por ellas). Es en este siglo cuando la mayoría de los monasterios renuevan sus fábricas, hecho que también se produce en el Monasterio de San Pedro de Montes, donde además se incrementa el número de monjes, pasando de la decena del siglo XVI a los 25 en el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Según el *Vecindario* del marqués de la Ensenada (1759), la Abadía benedictina de San Pedro de Montes, donde estuvo recluido Mayer, pertenecía al partido de Ponferrada, con jurisdicción propia de dicho monasterio sobre ocho localidades (San Clemente de Valdueza, San Cristóbal de Valdueza, Manzanedo, San Juan del Tejo, Valdefrancos de Valdueza, San Pedro de Montes, San Adrián

¹⁷ AHN, Clero-Jesuitas 826; AGS, *Gracia y Justicia*, Legs. 678 y 684; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, p. 125; TAMPE, Eduardo, *Catálogo de Jesuitas de Chile (1593-1767). Catálogo de regulares de la Compañía en el antiguo Reino de Chile y en el destierro*, Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2008; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020, p. 864.

¹⁸ PUYOL Y ALONSO, Julio, *La abadía de San Pedro de Montes*, León, Diputación Provincial, 1995; MEIER, Johannes, “Los jesuitas expulsados de Chile (1767-1838)”, p. 430.

¹⁹ AGS, DGT, *Inventario 27*, Legs. 11, 18 y 19: “Lista de los monasterios y conventos...”.

²⁰ HERREZUELO, Joaquín, “Historia del Monasterio de San Pedro de Montes”, ms. en Archivo Diocesano de Astorga.

²¹ CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria (coord.), *San Pedro de Montes (919-2019): MC Aniversario del monasterio de San Pedro de Montes, Congreso Internacional San Pedro de Montes (919-2019)*, León, Universidad, 2020.

²² ASTORGANO ABAJO, “Misioneros jesuitas expulsos mexicanos retenidos por Carlos III en conventos de Plasencia (1775-1786): el “mexicano ilustre” padre Juan Lorenzo Salgado de Rojas”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura*, tomo XXIX (2021), pp. 77-155; “La reclusión perpetua de los misioneros jesuitas expulsos mexicanos en conventos extremeños (1775-1786)”, *Montalbán. Revista de Humanidades*, nº 58-1 (2021), pp. 202-318.

²³ ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Abadología del monasterio de San Pedro de Montes (siglos VII-XIX)”, *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, Nº. 74 (1983), pp. 313-338.

y Terradillo), sumando en total 231 vecinos cabezas de casa, 68 varones activos, 19 pobres de solemnidad y cinco eclesiásticos seculares. En concreto el monasterio, localizado en San Pedro de Montes, tenía 23 monjes y tres legos en 1759²⁴.

Lo mismo en el *Diccionario* de Madoz (1845), hombre preocupado por la concentración de bienes eclesiásticos, sobre todo propiedades rústicas, donde el desamortizado monasterio de San Pedro de Montes, depende del ayuntamiento de San Esteban de Valdueza, partido judicial de Ponferrada, diócesis de Astorga. Está situado en un valle estrecho y profundo, “pero feraz y risueño, a la orilla derecha del río Oza; su clima es templado y sano y sus enfermedades comunes eran algunas tercianas, tiene unas 60 casas, escuela de primeras letras dotada con 200 reales a que asisten 26 niños de ambos sexos”²⁵.

En general todo el Monasterio fue, en mayor o menor medida reformado y mejorado arquitectónicamente en la época que conoció Mayer. Pero desamortizado y arruinado, será declarado Monumento Nacional en 1931²⁶.

A pesar del idílico valle “risueño” del que habla Madoz, el misionero Mayer fue recluido en un convento aislado entre montañas y bastante pobre en comparación con el mucho más rico convento de San Andrés de Espinareda, también benedictino, al que fue destinado el P. Tejedor.

6. Los misioneros de la provincia de México que quedaron en la diócesis de Astorga

Los misioneros mexicanos y españoles que trabajaban en Nueva España, sometidos a aislamiento y estrecha vigilancia desde el primer momento que llegaron a Cádiz, fueron 24, de los cuales cuatro se libraron de la dispersión por haber fallecido antes de 1775. De estos veinte, tres fueron destinados a la diócesis de Astorga, incluidos en la lista de “Sujetos que quedaron en España” de Zelis: Antonio Castro, Juan José Tejedor y Custodio Ximeno²⁷.

Sobre todos ellos recaían parecidas falsas acusaciones a las vertidas contra los misioneros chilenos de Chiloé, basadas en el supuesto entendimiento con los enemigos holandeses y británicos.

6.1. Tejedor Panadero, Juan José (Nava del Rey, 3 de enero de 1726-Nava del Rey, después de 1798; Provincia de México. 30 años prisionero)

El inquieto jesuita vallisoletano Juan José Tejedor Panadero es el rehén de Carlos III de vida más rocambolesca, pues no debió ser encarcelado, por no ser misionero ni haber estado nunca en California, Sonora ni Sinaloa. Por otro

²⁴ *Vecindario de Ensenada 1759, volumen IV, Jaén, León-Asturias*, Madrid, Tabapress, 1991, pp. 1058-1059.

²⁵ MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España. León (1845-1850)*, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1991, p. 109.

²⁶ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Vicente, *Monasterio de San Pedro de Montes: guía breve*, León, Edilesa, 2005; ALONSO ÁLVAREZ, Pedro, *Historia del Monasterio de San Pedro de Montes (646-2003)*, Arganza (León), 2006; CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria (coord.), *San Pedro de Montes (919-2019)*...

²⁷ ZELIS, Rafael de, *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767...*, México, Imprenta de L Escalante y Compañía, 1871, p. 12.

lado, tuvo la habilidad de abandonar los alejados conventos astorganos y cumplir gran parte del arresto en un convento de su pueblo natal, Nava del Rey, es decir entre sus parientes, los cuales en julio de 1775 habían tenido la fortuna de abrazarlo en la posada de Tordesillas cuando iba camino del convento benedictino de San Andrés de Espinareda.

Nació en Nava del Rey (Valladolid) el 3 de enero de 1726, hijo de Francisco Tejedor y de Silverata Panadero²⁸. Ingresó en la Compañía en la provincia de Castilla el 7 de septiembre de 1742. Tuvo su noviciado en Villagarcía de Campos, estudió Filosofía en el Colegio de Palencia e inició los estudios de Teología en Salamanca (dos años), que concluyó en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de México, para donde se embarcó en la misión del H. Vicente Vera en Cádiz en el navío francés «Corazón de Jesús», alias «El Condé», el 16 de junio de 1750, habiendo llegado a El Puerto de Santa María desde Salamanca el 9 de noviembre de 1749.

Tuvo su tercera probación en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla y fue operario en el Colegio de San Gregorio de México y misionero circular en el de San Javier de Puebla. Profeso del 4º voto. Fue consultor en el Colegio de Veracruz, desde donde se trasladó a las haciendas de San Bernardo de Queréndaro y de la Saucedá, propiedad del Colegio de Valladolid de Michoacán²⁹.

Aquí supo de la orden de destierro de la Compañía de abril de 1767 y del apresamiento que habían hecho las tropas en los colegios de los jesuitas, un rumor que le llegó exagerado, según el cual tras rodear las tropas los colegios de los jesuitas, con toda probabilidad se había dado muerte a los religiosos. Horrorizado el visitador Tejedor quedó dubitativo y “huyó al monte donde se quitó la sotana con el fin de disfrazarse”, quedando errante durante un año hasta que, cerciorado de que sus hermanos habían salido de México sanos y salvos, se entregó al obispo de Valladolid de Michoacán, a través del cual solicitó permiso al virrey para que facilitara su unión al resto de los expulsos, ya asentados en Italia.

El 21 de septiembre de 1768, y desde Michoacán, expuso su caso por escrito al obispo de Valladolid, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, quien pidió permiso al rey para que facilitara su unión al resto de los expulsos. Mientras tanto, el padre Tejedor pasó al convento del Carmen de esa ciudad por orden del prelado de Michoacán y fue depositado en la cárcel por no haber otro lugar libre. Para cuando fue gestionada su expatriación ya no quedaba en Nueva España ningún jesuita, excepción hecha de los misioneros de Sinaloa y Sonora, con quienes se embarcó hacia el destierro confundido, al realizar las filiaciones, como uno de ellos y, por tanto, obligado a padecer las mismas peripecias.

Tejedor pagará muy caro este gesto de rebeldía, sufriendo el destino de los misioneros, a pesar del arrepentimiento manifestado, en su correspondencia con el obispo de Valladolid de Michoacán, al virrey de México, marqués de La Croix, quien el 29 de octubre de 1768 ordena su traslado a Veracruz, “a fin de que, entregándolo al gobernador de aquella plaza, se embarque en las urcas que están a la vela con los 19 jesuitas que ocupaban las misiones de Sonora y Sinaloa, que salen para España”³⁰.

²⁸ Archivo General Diocesano de Valladolid (AGDVA), *Nava del Rey*, tomo XII, f. 209v.

²⁹ ARSI, Provincia Mexicana, leg. 23; AHN Clero-Jesuitas 827; AGS Marina 724; GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, pp. 1233-1234.

³⁰ AHN, *Clero Jesuitas*, legajo 89. El expediente del padre Tejedor; FERNÁNDEZ

Esta circunstancia marcará el trágico destino del prófugo Tejedor, quien, sin haber pisado las misiones de noroeste de Nueva España, fue unido a los misioneros de Sonora y Sinaloa, sobre los que recaerá una "especial orden de detención". Fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica» que llegó a Cuba el 1 de diciembre de 1768. De nuevo embarcó en La Habana el 4 de marzo de 1769 en la urca «San Julián», del capitán Gabino de San Pedro, con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. A la llegada a El Puerto se le sometió a un exhaustivo reconocimiento, según orden del Consejo de 20 de diciembre de 1768, informándose "...que no fueron encontrados papeles ni otros efectos de los que se mandan en orden...". Se hallaba recluido en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 1 de mayo de 1769, donde fue confinado hasta 1775.

En este año fue trasladado al convento benedictino de San Andrés de Espinareda (obispado de Astorga), a donde debió llegar el 2 de julio de 1775, residiendo un año, cuatro meses y nueve días, de donde salió el 11 de noviembre de 1776 para ser trasladado al convento franciscano de Benavides de Órbigo (León), distante unos 20 km de Astorga. Después de la muerte del obispo Merino Lumbreras en agosto de 1782, el 20 de febrero de 1784, por orden del Consejo Extraordinario de Castilla del 12 de julio de 1783, Tejedor fue trasladado desde Benavides al convento de Agustinos Recoletos descalzos de su ciudad natal de Nava del Rey llegando el día 21, donde permaneció quince años, hasta el 1 de mayo de 1798 en que fue puesto en libertad, aprovechando la vuelta de los jesuitas expulsos permitida por Carlos IV con motivo de la invasión napoleónica de Italia de 1796³¹.

Luengo se encuentra en Nava del Rey con su paisano Tejedor, liberado "en esta primavera pasada", y en su diario del 27 de septiembre de 1798 nos retrata con indignación a un ex jesuita bastante resentido y crítico con el trato recibido durante los treinta años de cautiverio, en especial con los agustinos recoletos de Nava del Rey:

En este mismo lugar de La Nava del Rey he encontrado un jesuita de la Provincia de México, llamado José Tejedor, que es natural de esta villa y del cual hablaríamos en sus tiempos dos o tres veces; porque fue uno de los que estuvieron presos en el Puerto de Santa María y después fueron esparcidos por varios conventos de España. Este mexicano, como también se notaría cuando sucedió, consiguió de la Corte venirse a vivir en el convento de agustinos recoletos de esa su patria, y en él ha vivido varios años hasta que esta primavera pasada, aprovechándose del decreto general de permisión para volver los desterrados a sus casas, pudo dejar el dicho convento y establecerse en la de un pariente suyo. Del trato de los religiosos en los años que ha estado en su convento no puede hablar peor, en especial en estos últimos años; y así, aunque mucho se tenga por ponderación y se atribuya a resentimiento, queda todavía lo bastante en cuanto al trato en la comida y en las demás cosas de la vida humana y social, para que con verdad se diga que le han tratado mal estos religiosos. Y esto no se debe extrañar, y antes sería un prodigio lo contrario, pues de varios centenares de jesuitas que han caído en manos de religiosos, apenas serán uno por ciento los que hayan sido tratados con la decencia, cortesía, agrado, compasión y caridad debidas a sus personas en cualquier acontecimiento, y mucho más en las críticas y miserables circunstancias en que se han visto. En el día ha cobrado este jesuita Tejedor la primera pensión para mantenerse por sí mismo; pues antes la cobraban los religiosos y se quedaban con toda

ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, p. 145.

³¹ AGS, DGT, *Inventario 27*, leg. 1: "Relación de los 33 ex jesuitas que de orden del Consejo se han conducido desde el Puerto de Santa María, procedentes de las misiones de América..."; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, pp. 139-140.

ella, aunque era de seis reales diarios y no podía gastarlos, aunque le hiciesen pagar el alquiler de la celda. Ahora se le ha reducido a la pensión común de los desterrados en Italia y sólo se le ha dado a razón de cien pesos al año o de cuatro reales al día (LUENGO, *Diario*, 27.9.1798).

Además Luengo reflexiona sobre el cautiverio del resto de los misioneros cautivos supervivientes, la mayoría americanos, los cuales, a partir de su libertad en 1798, vieron rebajada su pensión de seis a cuatro reales diarios, “ahorro miserable”:

Y lo mismo se había hecho necesariamente con los pocos que se hallan en el mismo caso, y por esta sola razón es un ahorro miserable, y una indecente economía fuera de que éstos, que se hallan de muchos años acá en conventos de religiosos, son por la mayor parte americanos que ni pueden por ahora irse a la América, ni tienen en España casa de parientes a que retirarse y en que tener algún socorro. [...] ¿cómo podrán éstos [pobres misioneros americanos liberados] mantenerse con cuatro reales fuera de los conventos de los religiosos, teniendo que pagar aun la habitación en que vivan? (LUENGO, *Diario*, 27.9.1798).

Las cuentas de la prisión de Tejedor se cierran con una carta de 26 de septiembre de 1798 por la que se ordena, al administrador General de la renta del tabaco de Valladolid, un último pago de pensión al liberado jesuita, además de “500 reales de vellón por una vez, para vestuario” (AGS, DGT, *Inventario 27*, legajo 11).

Respecto a los tres conventos en los que estuvo prisionero Tejedor, nos consta el maltrato que sufrió en el de los agustinos recoletos de su pueblo natal, pero nada de los dos de la diócesis de Astorga.

En primer lugar estuvo desde mediados de julio de 1775 hasta el 11 de noviembre de 1776 en la rica abadía benedictina de San Andrés de Espinareda, cuyo poder económico (agrícola-ganadero y vinícola) se asentaba en todo el Bierzo y en la zona de Astorga-La Bañeza, desde comienzos del siglo XV³².

Según el *Vecindario* del catastro del Marqués de la Ensenada (1759) el monasterio o abadía benedictina de San Andrés de Espinareda dependía del partido de Ponferrada, con jurisdicción propia de la abadía sobre 30 localidades, sumando en total 1662 vecinos cabezas de casa, 152 jornaleros, otros 1177 varones activos, 142 pobres de solemnidad y 21 eclesiásticos seculares, gobernados por un merino o juez, “nombrado por el ex monasterio de este nombre”, según Madoz³³.

Se observa que alguno de los pueblos dependientes de la abadía, como la “minúscula población” de Castellanos (cuatro vecinos cabeza de casa y cuatro varones), afirma que “todos los vecinos de esta minúscula población se declaran pobres de solemnidad. Según afirman, tras el pago de foros y pensiones había años que no les quedaba ni para sembrar”³⁴.

El monasterio, situado en Espinareda de Vega, localidad compuesta por 32 vecinos cabezas de casa y 28 varones activos, era mayor y más rico que el también benedictino de San Pedro de Montes (23 monjes y tres legos). En el

³² ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Abadologio del monasterio de San Andrés de Espinareda (ss. XI-XIX)”, *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, Nº. 73 (1983), pp. 171-189; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, María del Carmen, *Economía y poder de una institución monástica en el siglo XV. San Andrés de Espinareda*. Tesis doctoral. Universidade de Santiago de Compostela, 1990.

³³ MADDOZ, Pascual, *Diccionario.... León (1845-1850)*, p. 108.

³⁴ *Vecindario de Ensenada 1759, volumen IV*, p. 1048.

Vecindario se observa que el monasterio de San Andrés contaba con 10 monjes “de misa”, 30 colegiales “philosophos” y cinco legos; tenía además 10 criados: tres para labranza, dos mozos de espuela, un cocinero, un ayudante de cocina, un hortelano y 20 pastores³⁵.

Madoz (1845) subraya la importancia histórica del ex monasterio de benedictinos de San Andrés, perteneciente al partido judicial de Villafranca del Bierzo, situado en el término de Espinareda de Vega, “cuya iglesia sirve de parroquia para este pueblo y el de Vega de Espinareda; su antigüedad no se halla puntualmente averiguada por un incendio que ocurrió en el reinado de don Alfonso el Sabio, que redujo a cenizas las escrituras. Se sabe, sin embargo, que existía ya antes del año 1043 y que en él reposan las cenizas de doña Jimena, madre de doña Teresa, de quien descienden los Reyes de Portugal”³⁶.

En el Convento de San Francisco de Benavides de Órbigo (diócesis de Astorga), Tejedor residió desde el 11 de noviembre de 1776 hasta 1784. Era una localidad que en 1759 tenía 128 vecinos cabezas de casa, 78 varones activos, 5 pobres de solemnidad y 2 clérigos seculares³⁷. Era cabeza de Ayuntamiento, del que dependían ocho pueblos, y en 1845 tenía 410 vecinos y 1845 almas, atendidas por un cura y dos coadjutores, sin que Madoz aluda al convento de franciscanos³⁸. Había sido fundado en 1460 por el primer conde de Luna, Diego Fernández de Quiñones y su esposa, doña Juana Enríquez.

Tejedor estuvo prisionero desde 1784 hasta el 1 de mayo de 1798 en el convento de los agustinos recoletos de Nava del Rey, partido de Medina del Campo, que en 1759 tenía 34 nobles, 475 pecheros, un noble jornalero, 424 jornaleros pecheros, 23 pecheros pobres de solemnidad, 13 viudas nobles, 208 viudas pecheras, 111 viudas pecheras pobres y 37 eclesiásticos seculares, sumando un total de 1301 habitantes³⁹. Había sido fundado a finales del siglo XVI, y reconstruido a mediados del siglo XVII extramuros de la localidad⁴⁰.

Resumiendo, Tejedor, jesuita de cuarto voto, tuvo mala fortuna desde el primer momento de la expulsión de los jesuitas y nunca encontró el lugar adecuado para sosegar su espíritu rebelde. Gracia a sus peripecias, es uno de los prisioneros mejor documentados. Sufrió el duro encierro de los misioneros acusados de un infundado delito de lesa majestad, sin haber pisado las misiones. Fue encerrado en dos conventos de la diócesis más remota, la de Astorga, de los que logró huir buscando el consuelo de la cercanía de sus familiares de Nava del Rey, sin conseguirlo por el maltrato de los frailes agustinos recoletos.

6.2. Jimeno [Ximeno] Saura, Custodio (Provincia de Teruel, 1 de mayo de 1734- ¿Valdelinares, Teruel o Carracedo, León?, después de 1807. Provincia de México. 30 años prisionero)

Muy poco es lo que conocemos sobre el aragonés Custodio Jimeno. Nacido el 1 de mayo de 1734, habiendo estudiado Filosofía, ingresó en el noviciado en Tarragona de la Provincia de Aragón el 29 de septiembre de 1752.

³⁵ *Vecindario de Ensenada 1759, volumen IV*, p. 1048.

³⁶ MADOZ, Pascual, *Diccionario... León (1845-1850)*, p. 108.

³⁷ *Vecindario de Ensenada 1759, volumen IV*, p. 990.

³⁸ MADOZ, Pascual, *Diccionario... León (1845-1850)*, pp. 68-69.

³⁹ *Vecindario de Ensenada 1759, volumen III*, pp. 848-849.

⁴⁰ CARBONERO GONZÁLEZ, Federico, *Historia de la Nava del Rey*, Valladolid, Imprenta y Librería de Santarén Madrazo, 1900, pp. 58, 77-78.

Inició la Teología en Zaragoza que concluyó en el colegio Máximo San Pedro y San Pablo de México. Habiendo llegado desde Zaragoza a El Puerto de Santa María, pasó a Nueva España desde la Bahía de Cádiz el 28 de junio de 1760 en la misión del P. José Redena, embarcando en el navío “Nuestra Señora de Begoña”, alias “El Vencedor”. Hizo la tercera probación en el colegio Espíritu Santo de Puebla, de donde fue destinado a las misiones de la Provincia de Sonora (Caborca), donde lo sorprendió el extrañamiento. Cuando la expulsión de 1767 estaba en Sonora en la localidad de Tuburama en la misión de Nuestra Señora de los Dolores, siendo su rector el padre Luis Vivas, al frente de siete jesuitas, entre ellos Custodio Jiménez. Fueron conducidos a Mátape, una población al oeste de la cabecera del río Yaquis, donde debían reunirse todos los jesuitas de Sonora.

Fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica», del capitán Gabino de San Pedro, con la que llegó a La Habana el 1 de diciembre de 1768, desembarcando y pasando al Convento de Bethlem, toda vez que el huracán del 15 de octubre pasado dejó muy dañada la Casa Depósito donde se les alojaba. Arribó al Puerto de Santa María el 26 de abril de 1769, donde fue sometido a un exhaustivo reconocimiento, según orden del Consejo de 20 de diciembre de 1768, informándose “...que no fueron encontrados papeles ni otros efectos” sospechosos de delito. Quedó preso en el Hospicio de el Puerto de Santa María hasta 1775, en que fue trasladado al convento cisterciense o de los Bernardos de Carracedo (diócesis de Astorga), sin que sepamos los años que duró su cautiverio ni dónde murió⁴¹. Se cree que fue en Valdelinares (Teruel), aunque Fernández Arrillaga afirma que “Nos consta una fe de vida del padre Ximeno, firmada por el abad del monasterio citado y por él mismo en el que se certifica que, con fecha de 11 de julio de 1807, seguía preso en Carracedo”⁴², lo cual resulta extraño, puesto que en 1798 todos fueron puestos en libertad, como hemos visto con el P. José Tejedor. Cabe la posibilidad de que permaneciese voluntariamente en el apartado y rico convento berciano, evitando la segunda expulsión de 1801 por anciano.

Según el *Vecindario* de Ensenada (1759), la abadía de Carracedo de monjes Bernardos pertenecía al partido de Ponferrada con jurisdicción propia, de la que dependían 14 poblaciones que sumaban 609 vecinos cabeza de casa, 313 vecinos activos, de los cuales dos eran jornaleros, 14 pobres de solemnidad y 15 eclesiásticos seculares. La Villa de Carracedo contaba con 58 vecinos cabezas de casa, 45 varones activos, dos pobres de solemnidad y ningún eclesiástico secular⁴³.

Según el *Diccionario* de Pascual Madoz, casi un siglo más tarde su población sólo había aumentado en un vecino, porque en 1845 era de 59 vecinos y 210 almas:

Carracedo de la Abadía, villa en la provincia de León, partido judicial de Villafranca del Bierzo, diócesis de Astorga, audiencia territorial de Valladolid, ayuntamiento de Carracedo. Situado en la ribera izquierda del río Cua, en terreno llano y poblado de árboles. Su clima bastante templado y sano. Tiene iglesia parroquial (San Esteban), servida por un cura de ingreso y presentación del extinguido monasterio de San Bernardo el Real, situado en la población que describimos.

⁴¹ ARCHIVUM ROMANUM SOCIETATIS IESU (ARSI), *Provincia Mexicana*, leg. 23; AGS, *Marina* 724; GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, p. 1125.

⁴² AGS, DGT, *Inventario* 27, legajo 8; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, pp. 115 y 135.

⁴³ *Vecindario de Ensenada 1759, volumen IV*, pp. 1060-1062.

Madoz subraya la importancia histórica y arquitectónica del desamortizado convento y anima a los posibles capitalistas interesados en su compra:

Este monasterio, mandado edificar por el rey don Bermudo II para que en él se depositasen sus cenizas. Es de una fábrica suntuosa y hecha a toda costa; tanto el indicado rey como sus sucesores, hicieron grandes donaciones a los monjes, de manera que llegaron a ser dueños y señores de los pueblos limítrofes. El edificio es muy a propósito para fábrica de hilado y papel, y nos atrevemos a asegurar un resultado favorable a cualquier capitalista, que realizase el proyecto enunciado, tanto por la proporción para el consumo, como por la fácil adquisición de los productos o materiales necesarios a esta clase de industria⁴⁴.

A falta de datos personales sobre el cautivo P. Custodio, tenemos un buen estudio de Pegerto Saavedra sobre la saneada economía del Monasterio de Carracedo de la época⁴⁵, lo que abonaría la hipótesis de que permaneció “preso voluntario”. Nos hallamos ante un monasterio con un patrimonio muy disperso, con unos dominios geográficamente diversificados, que les proporcionasen los varios artículos de consumo a la comunidad. Los ingresos de Carracedo derivan en el siglo XVIII, en un porcentaje muy elevado —próximo al 75 por cien—, de rentas de contratos agrarios, ocupando un lugar muy secundario, aunque no despreciable, los ingresos de diezmos. Ciertamente en el monasterio de Carracedo no se pasaba hambre, pues mantiene a lo largo del s. XVIII, y hasta los saqueos y destrucciones ocurridos en la guerra de la Independencia, una corta cabaña formada por 8 bueyes de labranza, de 4 a 7 mulas de silla, amén de algunas yeguas, cerdos, cabras y, sobre todo, carneros (de éstos según el Catastro de Ensenada, tenía un rebaño de 201, pero no le llegaban para un consumo que rondaba los 500 carneros/año)⁴⁶.

Resumiendo, y a falta de documentación precisa, parece que el aragonés Custodio Jimeno tuvo suerte al ser destinado al rico monasterio cisterciense de Carracedo, donde debió ser bien recibido y permanecer hasta su muerte, después de haber podido salir en libertad en 1798.

6.3. Castro Cabello, Antonio (Montilla, Córdoba, agosto de 1738-Carmona, Córdoba, junio de 1798). Provincia de México, 30 años de prisión

Son numerosas las dudas sobre la prisión de este misionero en el monasterio cisterciense de San Bernardo de Nogales, a seis leguas de Astorga y tres de La Bañeza.

Solo aparece con el nombre de “Agustín” en la “Razón de los regulares de la extinguida orden de la Compañía que se hallan depositados en España por orden de la superioridad”, firmada por Juan Antonio Archimbaud y Solano, contador General de las Temporalidades ocupadas a los regulares expulsos⁴⁷. Esta relación consta de 65 sacerdotes, un escolar y doce coadjutores. Entre ellos aparece relacionado con Astorga: “Agustín de Castro en Nogales”. Pero entre los misioneros mexicanos del resto de documentación manejada solo consta

⁴⁴ MADOZ, Pascual, *Diccionario... León (1845-1850)*, p. 84.

⁴⁵ SAAVEDRA, Pegerto, “La economía del Monasterio de Carracedo; ca. 1700-1834”, *Studia historica. Historia moderna*, N° 5, 1987, pp. 241-282.

⁴⁶ SAAVEDRA, Pegerto, “La economía del Monasterio de Carracedo...”, pp. 244-247.

⁴⁷ ARSI, Sección *Hispania*, Catálogos, documento 148; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, p. 112.

“Antonio Castro”. Por otro lado, la prima del diarista Manuel Luengo afirma que por Tordesillas pasaron en julio de 1775 cuatro misioneros destinados a la diócesis de Astorga, en cuyo caso este debió ser “Antonio Castro”, que en 1767 estaba en la misión de Ónapa en Sonora, dependiente del rectorado de San Francisco de Borja, Tarachi, Yé-cora⁴⁸.

Pero lo extraño es que todas las referencias que conocemos posteriores a 1775 lo sitúan prisionero en el convento carmelita en la villa de Carmona (Sevilla), donde murió en junio de 1798, según Fernández Arrillaga⁴⁹. Cabe la posibilidad de que hubiese un cambio de prisionero a última hora.

Antonio Castro Cabello, nacido en Montilla (Córdoba) el 28 de agosto de 1738, ingresó en la Compañía en la Provincia de Andalucía el 8 de mayo de 1755. Inició su noviciado en el de San Luis de Sevilla. Se embarcó en 1755 en Cádiz con destino a México. Finalizó su noviciado en Tepotzotlán. Estudió Filosofía en el Colegio de San Ildefonso de Puebla y Teología en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de México, donde ejerció de Maestro de Gramática. Tuvo su tercera probación en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla. Fue enviado como “misionero de indios convertidos frontera de gentiles” a la Pimería, en las misiones de la provincia de Sonora (Onapa).

En 1767 era sacerdote escolar en dichas misiones de Sonora. Fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca «Princesa Ulrica», con la que llegó a La Habana el 1 de diciembre de 1768. En esa misma embarcación llegaron los dos jesuitas mexicanos que serán reclusos en conventos de la diócesis de Astorga (Custodio Jimeno Saura y José Juan Tejedor. En total 20 jesuitas mexicanos expulsos)⁵⁰. Quedó recluso en el Colegio de Bethlem de La Habana. Fue de nuevo embarcado en La Habana el 4 de marzo de 1769 en la urca San Julián, del capitán Gabino de San Pedro, con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. Se encontraba recluso en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de abril de 1769. Fue encarcelado en el convento de carmelitas calzados de San Roque hacia 1774, en Carmona (Sevilla), donde continuaba prisionero en octubre de 1778 y falleció en junio de 1798, tras 30 años de prisión⁵¹.

El Monasterio cisterciense de Santa María de Nogales, localizado a 6 leguas de Astorga y tres de La Bañeza, en San Esteban de Nogales, tiene su origen en una donación hecha en 1164 al monasterio cisterciense de Santa María de Moreruela (Zamora)⁵².

El *Diccionario* de Madoz describe a San Esteban de Nogales, villa de la provincia de León, partido judicial de La Bañeza, Ayuntamiento de Castroalbón. La población es de 180 vecinos, 720 almas. Tiene 110 casas, la

⁴⁸ PRADEAU, Alberto Francisco, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, p. 43.

⁴⁹ FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, p. 130.

⁵⁰ AGS, Dirección General del Tesoro, *Inventario* 27, leg. 1.

⁵¹ AHN, *Clero-Jesuitas*, 826; ARSI Hisp. 149; ARSI Provincia Mexicana, leg. 23; AC EX.22 f. 147; AGS Marina 724; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, pp. 114 y 130.

⁵² COLINAS LOBATO, José Dionisio, *Real Monasterio de Santa María de Nogales*, León, Diputación de León, Instituto Leonés de Cultura, 2006; CALDERÓN MEDINA, Inés, «El impulso nobiliario a la expansión del Cister en el reino de León. La parentela de Ponce de Cabrera en los monasterios de Santa María de Moreruela y San Esteban de Nogales», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales* (Murcia), 18 (2008), pp. 341-374; ENRÍQUEZ DE SALAMANCA GÓMEZ, Almudena, «El archivo del Monasterio de Santa María de Nogales en el Tumbo de Astorga (1639)», *Documenta & Instrumenta* 8 (2010), pp. 47-66.

mayor parte de tierra y nada aseadas, con huertos y arbolado intermedios; las calles desempedradas, sucias y regulares, pueden considerarse más bien como arroyos, pues rara vez se ven secas. La iglesia parroquial (Santa María), se halla en el extinguido monasterio de Bernardos del mismo pueblo, a la distancia de un cuarto de legua en camino intransitable particularmente en el invierno; por lo que se ha habilitado para ayuda de parroquia una capilla dedicada a Nuestra Señora del Rosario, que si bien ofrece el inconveniente de ser tan reducida que apenas caben la mitad de los feligreses, está dentro del pueblo; el servicio lo da un cura de ingreso y presentación del indicado monasterio. El terreno es de buena calidad y de regadío. Hay algún arbolado de chopo y aliso. Produce trigo, centeno y lino; cría algún ganado, caza y pesca⁵³.

Resumiendo, si Antonio Castro llegó a residir en el Monasterio cisterciense de Santa María de Nogales, este era más pobre, aislado y acogedor que el de Carracedo de la misma Orden religiosa.

7. Resumen sobre los cuatro misioneros retenidos por Carlos III en conventos del obispado de Astorga

Cuatro fueron los jesuitas expulsos que fueron recluidos en conventos de la diócesis de Astorga (dos cistercienses y dos benedictinos), considerados infundadamente por los ministros regalistas de Carlos III presos políticos y reos de Estado, primero en el Puerto de Santa María hasta 1775 y después repartidos por diversos conventos en el interior de la Península Ibérica, pretendiendo que quedarán olvidados. Los recluidos en la alejada diócesis de Astorga, lo fueron más que ninguno. En consecuencia sus biografías después de 1775 son escasas y confusas, incluso en la fuente más fiable, la Dirección General de Temporalidades, el organismo económico-administrativo encargado de controlar los pagos de las pensiones a cada jesuita, y, al mismo tiempo vigilar a los presos.

A la diócesis de Astorga fue un grupo heterogéneo en personalidad, procedencia y “delito”. Da la sensación de que desde Madrid, le enviaron al obispo Merino Lumbreras a los tipos menos simpáticos o de menos relevancia.

Del único que tenemos certeza de vivir ininterrumpidamente y morir en el obispado de Astorga es el alemán Miguel Mayer, que lo hizo entre los benedictinos de San Pedro de Montes en agosto de 1786, después de once años en las recónditas tierras bercianas, abandonado por la emperatriz María Teresa de Austria. El inquieto José Tejedor, que no fue misionero, pagó su rebeldía e intento de eludir la expulsión en Valladolid de Michoacán con una reclusión de 30 años, de los cuales 16 meses entre los benedictinos de San Andrés de Espinareda y siete años largos con los franciscanos de Benavides de Órbigo.

Más oscura es la existencia de los dos misioneros mexicanos recluidos en monasterios cistercienses de la diócesis de Astorga, de los que no conocemos la duración de su cautiverio ni el lugar y fecha de sus muertes, el turolense Custodio Jimeno destinado al convento de los cistercienses de Carracedo, y el cordobés Antonio Castro Cabello, de cuya presencia en el Monasterio cisterciense de Santa María de San Esteban de Nogales hay bastantes dudas, por encontrarlo desde octubre de 1778 en el convento de San Roque de los carmelitas calzados de Carmona (Sevilla)⁵⁴.

⁵³ MADDOZ, Pascual, *Diccionario... León (1845-1850)*, pp. 108-109.

⁵⁴ AGS, DGT, Inventario 27, leg. 7; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, p. 173.

Resumiendo, el cautiverio en el obispado de Astorga de los cuatro misioneros jesuitas expulsos fue propiciado por el sumiso regalista obispo Merino Lumbreras, quien los tuteló durante los primeros y más duros años (1775-1782), correspondiendo a los obispos posteriores (el franciscano, Antonio Andrés López Arroyo [1783-1787]; al benedictino Manuel Abad Lasierra [1787-1791] y a Francisco Isidoro Gutiérrez Vigil [1791-1805]) tiempos más bonancibles para la causa jesuítica, recobrando la libertad en 1798.